



República de Colombia
Rama Judicial – Distrito Judicial de Cundinamarca

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE FACATATIVÁ

Ocho (08) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Proceso: Ordinario Laboral – Amparo de Pobreza
Demandante(s): Fernando Molano Giraldo
Demandado(s): CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR C.D.A.
TECNIVIAL S.A.S.
Radicación: 25269310300120220012900

Teniendo en cuenta el escrito presentado por el abogado JUAN CARLOS VILLARRAGA SARMIENTO, el Juzgado **DISPONE**:

PRIMERO: INCORPORAR a la actuación los documentos aportados por el apoderado designado en amparo de pobreza a través de los cuales da cuenta del cumplimiento del encargo encomendado.

SEGUNDO: Por secretaria **REMITIR** al Juzgado Segundo Civil del Circuito copia de los archivos denominados: “19ConstanciaRadicacionMemorialPoder”, “20Poder” y “21SolicitudMemorial”, de la carpeta digital, para que obren en el expediente del proceso ordinario laboral que correspondió por reparto al indicado despacho.

TERCERO: En firme esta providencia y cumplido lo anterior, archívense las diligencias, dejándose las constancias de rigor.

NOTIFÍQUESE

(con firma electrónica)

DIEGO FERNANDO RAMÍREZ SIERRA

Juez

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE
FACATATIVÁ**

La providencia anterior se notifica por anotación en el ESTADO ELECTRÓNICO No. 30, hoy 09 de mayo de 2023 a la hora de las 8:00 A.M.

LUZ AIDA BUSTOS ESPINOSA
Secretaria

Firmado Por:
Diego Fernando Ramirez Sierra
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001
Facatativa - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fab3eff2c9e330efc0ad6c432ca47e6e975f43518575624472172d6e71462820**

Documento generado en 08/05/2023 02:10:42 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>